

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de abril de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal
Demandante	Elkin Anderson Bravo Rusique
Demandado	Ganadero Glamping S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2023 01520 00
Providencia	No tiene en cuenta notificación, notifica por secretaria

Mediante memoriales obrantes en Doc. 09 a 11 la parte actora allega las diligencias adelantadas a fin de lograr la notificación de la demandada no obstante no allega copia de los anexos entregados. Por tal razón, y con el fin de agilizar el trámite procesal, por medio de la secretaria del Despacho se procedió a notificar a la sociedad demandada en la dirección electrónica registrada en su certificado de existencia y representación legal (Doc. 2 folio 91) tal como obra en el Documento 12 del expediente digital. Dicha notificación se entenderá surtida a partir del 3 de mayo de abril de 2024 de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE,

20s

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80f982927f81aa725d1a1f8b89431b201a44158ca7fc77c9a1502dad3ae544c3**

Documento generado en 30/04/2024 06:29:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>